



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7535

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° P08/395, CTA. CTE. CTRAL. N° 30-9037-02, CON UNA SUPERFICIE DE 5.000 m² (CINCO MIL METROS CUADRADOS), A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, a transferir a título gratuito, un inmueble del dominio privado municipal, individualizado con matrícula N° P08/395, Cta. Cte. Ctral. N° 30-9037-02, con una superficie de 5.000 m² (cinco mil metros cuadrados), a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para asiento del Centro de Salud, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Dimensiones, linderos y superficie

Lado 1-2: con rumbo S – 34° 42' 17" – W (Sur, treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 50 m (cincuenta metros) y linda con la calle General Bernardino Caballero (tierra).

Lado 2-3: con rumbo N – 55° 21' 54" – W (Norte, cincuenta y cinco grados, veintiún minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 100 m (cien metros) y linda con la calle Leónidas de Jesús Giménez (tierra).

Lado 3-4: con rumbo N – 34° 42' 17" – E (Norte, treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos, Este), mide 50 m (cincuenta metros) y linda con la calle Pai Nicolás Weiler (tierra).

Lado 4-1: con rumbo S – 55° 21' 17" – E (Sur, cincuenta y cinco grados, veintiún minutos, diecisiete segundos, Este), mide 100 m (cien metros) y linda con el lote N° 02.

Superficie: la superficie total de la fracción a transferir es de 5.000 m² (cinco mil metros cuadrados).

Área Construida: la superficie del área construida dentro del lote N° 01 es de 120 m² (ciento veinte metros cuadrados).

Referencias

Los rumbos citados con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

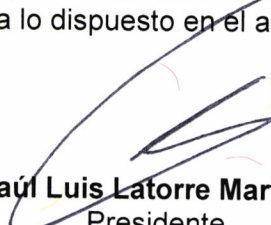
PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7535

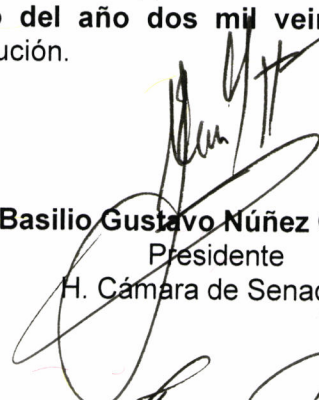
Las coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta propiedad son:

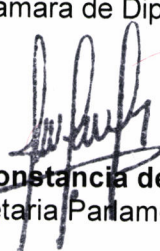
MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08

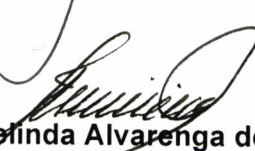
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Constanza de Benítez
Secretaría Parlamentaria

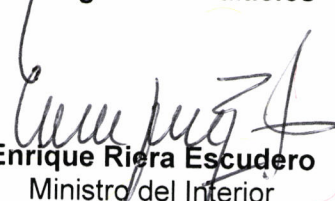

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 18 de ~~Setiembre~~ de 2025

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior